



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

**Radicación n.º 11001-02-03-000-2022-01634-00**

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el expediente de la referencia correspondiente al proceso de expropiación judicial incoado por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- contra Álvaro Martínez Morales, en lo que respecta al bien inmueble denominado «*Lote Parte de los Corrales*», ubicado en el municipio de Villavicencio e identificado con matrícula N° 230-93534, no llegó en forma completa a la Corte, toda vez que no obra el auto del 19 de abril de 2022 del Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, contentivo del proveído con el cual este estrado judicial rechazó la demanda y generó conflicto de competencia negativo, se dispone la devolución del expediente al Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá con el objeto de que lo integre de manera completa y, cumplido lo anterior, lo remita a esta Corporación.

Notifíquese y cúmplase,

**AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**

Magistrado

## **Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):**

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999**

**Código de verificación: 49940E106EEB48D4BB9759A2FE7A38492C5E380EC21206BAC6465B3A4FB67365**

**Documento generado en 2022-06-07**